Acordo esta Villa. que dhas 2 suertes se remate y rinco se destruyo
se pasadesen inmediatam.te dho el remate y echo Pella, y que se
venda cada Ban.da de cuarenta mrs. adbes mrs. a cuyo
precio remasado se cobre y de Pie. a favor del Pueblo
encargo a S. M.d y demas q.e mrs. para lo que se le da
poder cumpl.do dentro de dho determinado a Joseph mtn. Depositario
por no ofrecerse otra cosa se acabo este Ayuntam.to que lo
firmaron dhos S.res

Juan Ang.o Ponz de Apodaca
Velez de Gusbara
D. Diego de Rueda
D. Balcarcel
Dr. Lorenzo Padilla
y Salcedo

D. Martin Salas
y Villar
Pedro Otazun
Angosto
Mayor Otazun
de Padilla
Ygnacio Abellan
Cordoñer

En 23 de Agosto

En esta Villa de Cuenca a veinte y tres dhs de Agosto de
mil. setec.tos Juan tos Sochantres de Sn Bart.me de Apodaca
Caballero del Orn. de Sntiago. Capn a Gera. Governador desta Villa
y los de Cuerpo de S. Mt. D. Pedro Otazun y Pedro Aguado
Alf.ces D. Diego de Rueda y Balcarcel nuebo acrecentado
Dn. Pedro Otazun Angosto Procurad.r Sindico General y D. Joseph
Otazun de Padilla del executor. Regidores conseg.os de
esta y dcho. dcha Villa, estando juntos en Ayuntam.to
como tienen de costumbre para hacer descantaras de los
quatro Diputados para dho año inmediato de Quarenta que buelbe
que deben fenecer el D.r Bart.me Perez de esta Villa con asis
tencia del D. Joseph Roldan Comisario del S.to Oficio. Conferida
esta para proseguir de la Eleccion dcha Villa. haviendo presente
dho la entrega de las Llaves del Archibo della. y dho. Govr
y Alguazil mayor Dn. Pedro Cano. para la que para compulsar dho
de nros los Instrumentos q.e se hallan en dho Archibo y se hallo en el
Dn. Juan Sanchez Cantarillo de Parra enquien encontrando